Solicitud Cotización para equipos de control Metrologico

1 mensaje

Protección al Consumidor <proteccionalconsumidor@pereira.gov.co> lun, 17 de jun de 2024 a la hora 10:26 a.m.
Para: metroglobal@metrologiaglobal.com

La oficina de protección al consumidor de la Oficina de Control y Vigilancia adscrita a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Pereira se encuentra interesada en adquirir los siguientes equipos:

- Para verificaciones de combustibles líquidos en estaciones de servicio (control metrológico):

- Un (01) recipiente volumétrico de cinco (5) galones (gl.) a escala de porcentajes de 0,05 % en su capacidad nominal y en ±1,5% del nominal Debe ser necesariamente de acero inoxidable, con estuche para transporte, preferiblemente con ruedas.

- Un (01) recipiente volumétrico de 0,5 galones (gl.) a escala de porcentajes de 0,05 % en su capacidad nominal y en ±1,5% del nominal Debe ser necesariamente de acero inoxidable, con estuche para transporte, preferiblemente con ruedas.

- Dos (02) termómetros debidamente calibrados con trazabilidad a patrones nacionales, **con sondas de inmersión** y una exactitud de un mínimo de 0,5^{O}C

Para verificación de pre-empacados (Control metrológico):

Se requiere de una (01) balanza clase 2 con resolución de cero punto un (0.1) gramos (g) con capacidad máxima de ocho mil (8000) gramos (g) con rango similar. Debe ser en acero inoxidable y llevar estuche de transporte.

.

Para verificación de balanzas de Comercio normal (Control metrológico):

- Un (01) juego de masas referencia M1 de diecisiete (17) piezas o más, de un (1) gramos (g) hasta diez (10) kilogramos (Kg). Deberán ser de acero inoxidable con estuche para transporte.

· Un (01) juego de masas referencia M1 de tres (3) piezas de cinco (5), diez (10) y veinte (20) Kilogramos (kg). Deben ser en acero inoxidable y llevar estuche de transporte. Deberán estar calibradas por laboratorio acreditado**.**

· Un (01) Termohigrómetro de ambiente para medir la temperatura y humedad del ensayo.

La cotización de los anteriores equipos de metrología tiene las siguientes consideraciones:

1. Oficio de respuesta a través de este medio con la respectiva cotización dirigido a la Secretaria de Gobierno, con los equipos descritos anteriormente (Si su empresa no posee en su portafolio todos los productos, realizar la cotización con los que posea)

2. La cotización debe estar en pesos colombianos y debe ser para la vigencia 2024, estos valores deben permanecer iguales para este año.

3. La cotización debe incluir el envío de dichos equipos hasta la ciudad de Pereira.

4. La cotización debe incluir capacitación en el uso de los equipos metrologicos a adquirir en la ciudad de Pereira de manera presencial a los funcionarios de la Oficina de protección al consumidor - Secretaria de Gobierno.

5. En caso de adquirir los equipos con su empresa, estos deben ser entregados con el respectivo certificado de calibración ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC o por el Instituto Nacional de Metrología – INM

Agradecemos su colaboración y quedamos al tanto de la respectiva respuesta.